

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO.....

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO - SERIE “C”. En la Ciudad de Córdoba, a diez días del mes de junio del año dos mil catorce, con la Presidencia de su Titular, Dr. **Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **Luis Enrique RUBIO** y **María Marta CÁCERES de BOLLATI**, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General del Poder Judicial, Cra. **Beatriz ROLAND de MUÑOZ**, y **ACORDARON:**

VISTO: La solicitud efectuada por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la adquisición de servidores y actualización de equipamiento existente en el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, que se tramita por Expte N° 0180-17.701/2014.

CONSIDERANDO: Que esta solicitud obedece a la necesidad de asegurar la disponibilidad del servicio global de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el ámbito judicial, que permite hoy el normal funcionamiento de todas las oficinas judiciales, de la totalidad de los abogados de la provincia, del manejo de las cuentas judiciales, etc.. Los equipos que funcionan hoy y brindan el servicio muy brevemente descripto, no son ajenos al desgaste de cualquier bien de uso, teniendo en cuenta además que estos bienes están funcionando el 100% del tiempo y su desgaste tiene una intensidad de tales características. Asimismo, se han realizado una serie de acciones preventivas recomendadas por el fabricante (Hewlett Packard), cuya consecuencia positiva permite estar en condiciones de incorporar mayor capacidad al data center, pero en el transcurso de

las mismas han aparecido daños no detectados anteriormente, como roturas de discos y placas en los servidores, que configuran un escenario de máxima criticidad que requiere de acciones efectivas en los menores tiempos posibles y con la mayor celeridad para minimizar riesgos.

Que ante dicho pedido la Oficina de Contrataciones dependiente del Área de Administración, elaboró el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas en el que se estableció la provisión a ser satisfecha, en base a las especificaciones técnicas aportadas por el Área de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Administración General del Poder Judicial.

Que el justiprecio de la presente contratación se estima en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$953.900,00)**, por lo que en cumplimiento de la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, corresponde llamar a Compulsa Abreviada para adquisición de servidores y actualización del equipamiento existente en el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; que llevará el N° 03/2014.

Que, en virtud de la normativa precitada, podrá efectuarse la publicidad, mediante el correspondiente “aviso” por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO.....

Que la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realizó la previsión de crédito pertinente, en los términos del artículo 80 de la Ley N° 9.086, para llevar a cabo el llamado de la presente contratación.

Que según lo dictaminado por la Secretaría Legal del Área de Administración, no existen objeciones jurídicas a formular respecto del procedimiento de selección a utilizar, ni del Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que como ANEXO UNICO, forma parte del presente Acuerdo, por lo que puede procederse al pertinente llamado a Compulsa Abreviada.

Por ello y lo dispuesto por la Ley Nro. 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario Nro. 305/2014 y Anexos, y Ley 5901 (T.O. Ley 6300), artículos vigentes;

SE RESUELVE: 1.- **LLAMAR** a Compulsa Abreviada N° 03/14, "Para la adquisición de servidores y actualización del equipamiento existente en el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba"; rigiendo para el presente llamado las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forma parte del presente Acuerdo como su Anexo Único.

2.- **LA** erogación que demande el cumplimiento de esta contratación, se estima en la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$953.900,00)** y se imputará como se detalla a continuación: la suma de **PESOS SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$713.750,00)** a **Sub-Programa 923/1**, según la siguiente desagregación: la suma de **PESOS SEISCIENTOS**

TREINTA MIL (\$630.000,00) a Partida Principal 11: BIENES DE CAPITAL, Partida Parcial 01: MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, Partida Subparcial 05: EQUIPOS TECNOLÓGICOS; y la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$83.750,00) a Partida Principal 02: BIENES DE CONSUMO, disgregándose de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) a Partida Parcial 09: ÚTILES DE ESCRITORIO, ENSEÑANZA E INSUMOS INFORMÁTICOS, Partida Subparcial 02: INSUMOS INFORMÁTICOS, y la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$65.750,00) a Partida Parcial 10: REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, Partida Subparcial 02: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN GENERAL; y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$240.150,00) a Sub-Programa 923/2, según la siguiente desagregación: la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$210.000,00) a Partida Principal 11: BIENES DE CAPITAL, Partida Parcial 01: MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS, Partida Subparcial 05: EQUIPOS TECNOLÓGICOS; y la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$30.150,00) a Partida Principal 02: BIENES DE CONSUMO, disgregándose de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a Partida Parcial 09: ÚTILES DE ESCRITORIO, ENSEÑANZA E INSUMOS INFORMÁTICOS, Partida Subparcial 02: INSUMOS INFORMÁTICOS, y la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$24.150,00) a

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
AREA DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE CORDOBA**

AÑO

FOLIO.....

Partida Parcial 10: REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES,
Partida Subparcial 02: REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS Y
EQUIPOS EN GENERAL, del P.V..

3.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba, por el término de tres (3) días.

4.- COMUNÍQUESE al Área de Administración del Poder Judicial a los fines que dé amplia difusión a la presente selección.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y los Señores Vocales, con la asistencia de la Señora Directora de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.

Dr. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AIDA TARDITTI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL